

IDAE: AYUDAS AL AUTOCONSUMO ELÉCTRICO

# **PLAN ESTRATÉGICO PARA ACTUACIONES MAYORES DE 100 KW**

***IBERCACAO S.A.***

# Índice

<b>1. Plan Estratégico</b>	<b>3</b>
1.1 Origen o lugar de fabricación de los componentes.....	3
1.2 Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos.....	3
1.3 Criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes.....	3
1.4 Interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema.....	4
1.5 Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto.....	5
1.6 Estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional.....	6
<b>2. Justificación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSHP)</b>	<b>8</b>
2.1 Parte 1.....	8
2.2 Parte 2.....	12
<b>3. Memoria Gestión de Residuos</b>	<b>14</b>
3.1 OBJETO.....	14
3.2 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD.....	14
3.3 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.....	15
3.4 Gestión de los residuos.....	16

## Índice de tablas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

# 1. Plan Estratégico

## 1.1 Origen o lugar de fabricación de los componentes

Los componentes de la instalación de autoconsumo solar fotovoltaico para IBERCACAO S.A. en su fábrica de Quintanar de la orden van a ser suministrados por la empresa matriz Airis Solar.

A continuación, se detallan los componentes y origen de cada uno de ellos, siendo China el país productor (referente en calidad y precio) de los principales equipos instalados (Inversores y módulos FV)

Equipo/componente	Marca y modelo <sup>1</sup>	País de origen <sup>2</sup>
<b>Inversor solar</b>	AFORE- Three Phase 60 kW	China
<b>Módulo fotovoltaico</b>	Light Green Solar- Mono Double Glass 635 W	China

## 1.2 Impacto ambiental de la fabricación de los principales equipos

Equipo/componente	Descripción del impacto ambiental
<b>Inversores serie AFORE- Three Phase 60 kW</b>	Moderado. Fabricación de componentes electrónicos y eléctricos. Consumo de materiales plásticos y metálicos, especialmente cobre y aluminio y consumo de energía.
<b>Módulos Light Green Solar</b>	Moderado. Fabricación de módulos solares. Consumos de materiales como aluminio, cobre, vidrio, silicio y plásticos. Consumo energético y de agua.

## 1.3 Criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

Equipo/componente	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
e	

<sup>1</sup> Adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos, si se dispone de los mismos.

<sup>2</sup> En caso de ser origen nacional, se deberá indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.

<p><b>Inversor serie AFORE- Three Phase 60 kW</b></p>	<p>Se selecciona esta serie de inversores por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La marca apuesta por la ligereza de sus diseños y dada la potencia de la planta, el peso total es un parámetro importante a tener en cuenta</li> <li>• Eficiencia de hasta el 98,5%</li> <li>• Sistema de refrigeración activa para mejora de eficiencia en condiciones de levada carga</li> <li>• Seguridad:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="587 555 1394 618"> <thead> <tr> <th>Certifications and Standards</th> <th>BNT060KTL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMC Standard</td> <td>EN/IEC 61000-6-2, EN/IEC 61000-6-3, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN61000-3-11, EN61000-3-12</td> </tr> <tr> <td>Safety Standard</td> <td>IEC 60068, UL1741, EN62109</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hermético ante agua y polvo</p>	Certifications and Standards	BNT060KTL	EMC Standard	EN/IEC 61000-6-2, EN/IEC 61000-6-3, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN61000-3-11, EN61000-3-12	Safety Standard	IEC 60068, UL1741, EN62109
Certifications and Standards	BNT060KTL						
EMC Standard	EN/IEC 61000-6-2, EN/IEC 61000-6-3, EN61000-3-2, EN61000-3-3, EN61000-3-11, EN61000-3-12						
Safety Standard	IEC 60068, UL1741, EN62109						
<p><b>Módulo Light Green Solar Mono Double Glass 635 W</b></p>	<p>Se selecciona este módulo por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia de hasta 24% (bifaciales)</li> <li>• Posibilidad de garantía extendida de hasta 40 años</li> <li>• Mejora del rendimiento en condiciones climáticas adversas</li> <li>• Temperatura de célula más baja por diseño, lo cual mejora la eficiencia</li> <li>• Baja pérdida inicial de rendimiento (&lt;3%) y buen comportamiento lineal hasta los 40 años de vida</li> </ul>						

## 1.4 Interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La interoperabilidad es un componente fundamental de las Smart Grid para que las diversas actividades de los diferentes actores de la cadena de suministro eléctrico puedan cumplirse, permitiendo el acoplamiento óptimo entre el lado de la demanda y el lado de la oferta.

Los inversores instalados contemplan la función antivertido si bien tras los estudios de viabilidad, consumo y producción esperados se estima que más del 98% de la energía producida se autoconsume directamente en la planta.

Por otro lado, una mayor cobertura del consumo energético de la planta mediante autoproducción fotovoltaica redundará en una menor toma de energía de la red, en muchos casos en los momentos de mayor consumo del entorno, contribuyendo a mejorar la estabilidad de la red en el entorno, así como la reducción de la huella de carbono.

Una mayor producción de energía renovable generará además una mejora de imagen del producto fabricado en la planta de cara al consumidor y una imagen de la planta más atractiva en su entorno.

## 1.5 Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto

El efecto tractor sobre el empleo no sólo se limita a la construcción y puesta en operación de la instalación fotovoltaica. Aunque en el sector están generalizadas las soluciones llave en mano, o empresas que actúan como especialistas, el ecosistema fotovoltaico es altamente intensivo en empleo especializado. Dada la generación distribuida de las instalaciones, este es el marco propicio para que pueda aflorar el empleo en PYMES y autónomos, que son los que están arraigados en todos los puntos del territorio.

Durante la fase de estudios, es habitual la presencia de autónomos o PYMES especializadas en la redacción de las memorias técnicas y trabajos específicos, como pueden ser sondeos, estudios de impacto ambiental, mediciones de recurso, etc.

Una vez termina la obra civil y la instalación empieza a producir, aparece una parte fundamental de la cadena de valor: el sector del mantenimiento. Este eslabón está presente a lo largo del 90% de la vida útil de las instalaciones. Su presencia es indispensable desde el primer minuto que las empresas constructoras se retiran de los parques, se firman los certificados de aceptación definitiva, se liberan los avales, muchas garantías han expirado y las instalaciones empiezan a tener incidencias técnicas regulares. A partir de ese momento y hasta el desmantelamiento, las empresas de mantenimiento asumen responsabilidades de desempeño, disponibilidad, garantías, seguridad, etc., a pesar de que la mayoría de las veces no participaron en el diseño y puesta en marcha. Periódicamente deben fortalecer y adaptar sus plantillas a nuevos desafíos tecnológicos, a retos logísticos y comerciales e incluso a pandemias para garantizar el cumplimiento de los contratos.

Se favorecerá el desarrollo de una industria local de empresas mantenedoras de las instalaciones, y de empresas que realicen servicios de inspección y conformidad. Este tipo de empresas serán en su gran mayoría PYMES o incluso autónomos.

Será necesario asimismo hacer un esfuerzo desde el lado de la educación para crear cursos que permitan a los jóvenes del entorno adquirir las capacidades necesarias para encontrar en el mantenimiento de este tipo de instalaciones su salida laboral.

## 1.6 Estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y nacional

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética a 2030 en una hoja de ruta que, teniendo en cuenta el objetivo final de descarbonización a 2050, traza una senda con un análisis coste-eficiente de neutralidad tecnológica que busca optimizar los resultados a nivel económico, social, medioambiental y de salud.

Los objetivos a 2030 son los siguientes:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990
- 42% de renovables sobre el consumo total de energía final
- 39,5% de mejora de la eficiencia energética
- 74% renovable en la generación eléctrica

En el año 2030 el actual borrador del Plan Nacional Integrado prevé una potencia total instalada en el sector eléctrico de 161 GW (desde los actuales 105 GW), de los que 50 GW serán energía eólica, 39 GW solar fotovoltaica, 27 GW centrales de ciclo combinado de gas, 17 GW de hidráulica y bombeo mixto, 7 GW solar termoeléctrica, 3 GW de nuclear y 2,5 GW de almacenamiento.

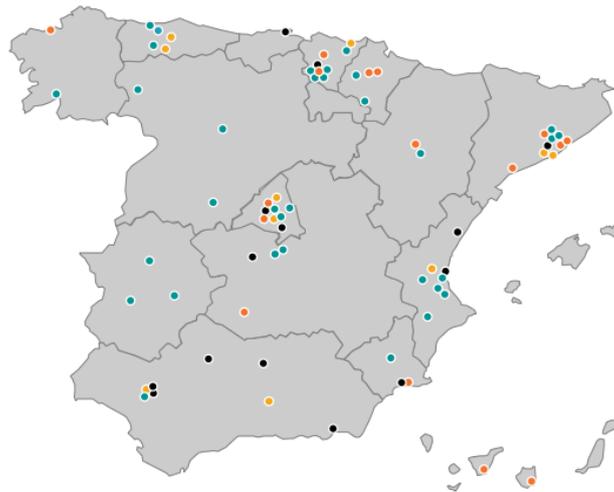
La industria del sector renovable se enfrenta también a enormes retos y decisiones como son la introducción de la circularidad de la producción de maquinaria, la digitalización, desarrollo del almacenamiento, generación distribuida, así como apuestas por el hidrógeno verde, entre otras.

España tiene una fuerte posición en la cadena de fabricación de la tecnología fotovoltaica, al contar con empresas con tecnología propia en los elementos con mayor valor añadido de la cadena de valor (electrónica de potencia, seguidores, estructuras, diseño, especialistas, promotores) y con empresas líderes a nivel mundial, especialmente en la fabricación de seguidores solares y de inversores.

Además, el sector fotovoltaico, en su conjunto, tiene un considerable impacto en la economía nacional, con una contribución al PIB de más de 5.000 millones de euros en 2018, cuando el sector tenía una actividad moderada comparado con 2019, y empleando alrededor de 60.000 personas (entre empleo directo, indirecto e inducido) antes del comienzo de la crisis por COVID-19. Asimismo, en 2018 el sector fotovoltaico ha supuesto una contribución directa al PIB español del 0,22% y el impacto económico de las exportaciones ha alcanzado los 1.522 M€.

En los próximos años, estas cifras podrían aumentar significativamente con una decidida apuesta por la fabricación nacional de componentes fotovoltaicos. Nuestro país tiene una gran ventaja competitiva con respecto a los países de nuestro entorno: un mejor recurso solar y territorio disponible para desarrollarlo. En esta línea trabaja la propuesta de Estrategia Industrial presentada ante el MITECO para que el sector fotovoltaico sea un motor de la recuperación económica de España en la fase post-COVID19.

La Estrategia Industrial plasma, a fecha de 2020, el mapa de capacidades industriales dentro de España, como punto de partida para el desarrollo de una industria puntera líder y referente mundial.



Mapa de capacidades del sector industrial FV español. Fuente: UNEF y FOTOPLAT

El proyecto traccionará la demanda de componentes, y favorecerá el desarrollo de una industria de proveedores nacionales que puedan dar respuesta a la demanda en todo el territorio para alcanzar los objetivos planteados en el PNIEC.

## 2. Justificación del cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSHP)

### 2.1 Parte 1.

Se indica para el presente proyecto, cuáles de los siguientes objetivos medioambientales, según los define el artículo 17 del Reglamento de taxonomía («Perjuicio significativo a objetivos medioambientales»), requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH»

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH»		
Sí	No	Si ha seleccionado «No», explique los motivos
<u>Mitigación del cambio climático</u>	X	<p>El presente proyecto no va a tener un impacto sobre este objetivo medioambiental ya que contribuirá sustancialmente a alcanzarlo.</p> <p>En este proyecto se va a generar y almacenar energía mediante el uso de fuentes de energía renovable en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001, lo que contribuirá a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en consonancia con el objetivo a largo plazo referente a la temperatura del Acuerdo de París, mediante la elusión o reducción de las emisiones de tales gases. Por lo tanto, este proyecto contribuye de forma sustancial a este objetivo de mitigar el cambio climático.</p>
<u>Adaptación al cambio climático</u>	X	<p>El presente proyecto no va a tener un impacto sobre este objetivo medioambiental ya que contribuirá sustancialmente a alcanzarlo.</p> <p>En este proyecto se va a generar y almacenar energía mediante el uso de fuentes de energías renovables en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001, lo que contribuirá a reducir de forma sustancial los efectos adversos del clima actual, sin aumentar el riesgo de</p>

		<p>efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos.</p> <p>Por lo tanto, este proyecto contribuye de forma sustancial a la adaptación al cambio climático.</p>
<b><u>Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos</u></b>	X	<p>Este proyecto tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental debido a su propia naturaleza, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida. Esto es debido a que las actuaciones previstas, relativas a la instalación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica, no guardan relación con el uso de recursos hídricos o marinos, por lo que no aumentarán significativamente los efectos adversos de "Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos" ya que no conllevan un incremento en el deterioro del buen estado de las masas de agua, incluidas las superficiales y las subterráneas, o las aguas marinas.</p>
<b><u>Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos</u></b>	X	<p>Se exponen a continuación las preguntas a las que se da respuesta en esta evaluación sustantiva: Transición a una economía circular, incluyendo la prevención de residuos y el reciclaje: ¿Se espera que la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) conduzca a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, con la excepción de la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o</li> <li>(ii) conduzca a ineficiencias significativas en el uso directo o indirecto de cualquier recurso natural en cualquier etapa de su ciclo de vida que no se minimicen con medidas adecuadas; o</li> <li>(iii) cause un daño significativo y a largo plazo al medio ambiente con respecto a la economía circular?</li> </ul> <p>No. Existe una Estrategia de economía circular, con la que la Reforma está plenamente alineada, que garantiza la máxima reutilización de los recursos y la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos establecido en la Directiva 2008/98, de residuos (de cuyo ámbito está excluido cualquier material natural, agrícola o silvícola, no peligroso, utilizado en la producción de energía a base de esta biomasa). Adicionalmente el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima establece que se seguirán los principios de</p>

		<p>economía circular en diversas medidas (1.8, 1.11, 1.21, 1.22 entre otras). En el Estudio Ambiental Estratégico y La Declaración Ambiental Estratégica del PNIEC (BOE del 11 de enero de 2021) se contemplan las recomendaciones de aplicar los principios de economía circular para el reciclaje de instalaciones renovables objeto de renovación, así como minimizar la producción de residuos y la importación de materiales. Y, en todo caso, asegurar la coordinación del PNIEC y la Estrategia Nacional de Economía Circular. Más concretamente el Estudio Ambiental Estratégico establece que el tratamiento de los materiales procedentes del desmantelamiento de instalaciones renovables deberá cumplir las premisas incluidas en la estrategia de economía circular. El seguimiento de estas recomendaciones ambientales para mitigar los efectos asegurará que no se produzca daño significativo en el ámbito de la generación de residuos. <u>Se considera por tanto que la medida es compatible con el principio del "Do Not Significant Harm".</u></p>
<p><b><u>Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo</u></b></p>	<p>X</p>	<p>El presente proyecto no va a tener un impacto sobre este objetivo medioambiental ya que contribuirá sustancialmente a alcanzarlo.</p> <p>En este proyecto se va a generar y almacenar energía mediante el uso de fuentes de energías renovables en consonancia con la Directiva (UE) 2018/2001, lo que contribuirá reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera y consecuentemente a mejorar los niveles de calidad del aire.</p> <p>El proyecto mediante, la instalación de nuevas fuentes de generación de energía renovable, colaborará con la reducción de las emisiones de óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), ayudando de esta forma a cumplir con los objetivos de reducción de emisiones establecidos la Directiva 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, así como los de la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21</p>

		de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
<b><u>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas</u></b>	X	Este proyecto tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental debido a su propia naturaleza, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida. Esto es debido a que las actuaciones previstas, relativas a la instalación de sistemas de generación de energía solar fotovoltaica, se llevarán a cabo sobre instalaciones existentes por lo que no aumentarán significativamente los efectos adversos de "Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas" ya que no contribuye a deteriorar la biodiversidad o los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos que ya están en buenas condiciones.

## 2.2 Parte 2.

Para el objetivo ambiental para el que, en la Parte 1, se ha indicado que requieren una evaluación sustantiva se hace una evaluación sustantiva.

Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el «principio DNSH»	No	Justificación sustantiva
<p><b>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: ¿Se espera que la medida</b></p> <p><b>i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables;</b></p> <p><b>o</b></p> <p><b>ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o</b></p> <p><b>iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</b></p>	X	<p>Durante el desarrollo del proyecto será necesario llevar a cabo obras para las que será necesario tener en cuenta la gestión de los residuos generados. En este sentido en el proyecto se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La actuación/proyecto apoyará el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE. En este sentido se aporta junto a esta Justificación del del principio de no causar un perjuicio significativo, una memoria resumen donde se recoge la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER.</li> <li>-- Los operadores limitan la generación de residuos en procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclaje de alta calidad mediante la eliminación</li> </ul>

	<p>selectiva de materiales, utilizando la clasificación disponible sistemas para residuos de construcción y demolición.</p> <p>-- Los diseños de edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición."</p>
--	---

## 3. Memoria Gestión de Residuos

### 3.1 OBJETO

La presente memoria tiene como objetivo la identificación y clasificación de los residuos de construcción y demolición producto de las obras del proyecto de autoconsumo en la fábrica de IBERCACAO de Quintanar de la Orden.

Además, se establecen las operaciones de reutilización, valorización y eliminación para el tratamiento de los residuos.

Los residuos generados se cuantificarán y clasificarán durante la ejecución de la obra, destinando el 70% de los mismos a operaciones de valorización, documentando mediante certificados dichas acciones para su acreditación.

### 3.2 IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

La codificación de los tipos de residuos se realiza según la Lista Europea de Residuos (LER) publicada en la Decisión de la Comisión 2014/995/UE de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
No peligroso	200101	Restos de papel y cartón valorizables
Inerte	170101	Restos de hormigón
Inerte	170904	Residuos de construcción y demolición
No peligroso	15 01 04	Envases metálicos
Inerte	17 04 11	Cableado

### 3.3 MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

De acuerdo al punto 5 del artículo 5 del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el poseedor de residuos deberá proceder a su separación en fracciones, cuando se prevea que los residuos superen las siguientes cantidades:

RESIDUO RCD's	LÍMITE (t)
Hormigón	80 t
Ladrillos, Tejas Y Material Cerámico	40 t
Metal	2 t
Madera	1 t
Vidrio	1 t
Plástico	0,5 t
Papel Y Cartón	0,5 t

Dado que las cantidades de residuos de construcción estimadas para la obra objeto del presente proyecto son inferiores a las asignadas a las fracciones indicadas no será obligatorio separar los residuos por fracciones.

Según la estimación de volumen de residuos RCD's que se realice, se deberán tomar medidas de separación para cada fracción identificada en la tabla, que deberán ser confirmadas o modificadas por el poseedor de residuos.

NO	SI	MEDIDA SEPARACIÓN
	X	Eliminación previa de materiales desmontables (solo en caso de demolición)
	X	Utilización de contenedores de gran volumen para RCD's (solo en caso de demolición)
	X	Recogida de RCD's en obra (todo mezclado)
<b>X</b>		Separación de residuos peligrosos RRPP's (No procede)
	X	Acondicionamiento de zonas en obra para efectuar la separación de RCD's
	X	Nombramiento de responsable en obra de controlar y supervisar la separación de RCD's
	X	Utilización de contenedores públicos para residuos biodegradables (si los hay)
	X	Utilización de envases / sacos de 1 m <sup>3</sup> para separación de RCD's
	X	Identificación de residuos mediante etiquetas o símbolos

## 3.4 Gestión de los residuos

D/Dª [REDACTED]

provisto de NIF/NIE [REDACTED]

Actuando en representación del DESTINATARIO ÚLTIMO IBERCACAO S.A.

ACREDITA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto de autoconsumo en la fábrica de Quintanar de la orden éste incluye una instalación de autoconsumo fotovoltaico en cubierta sin almacenamiento.

Que el proyecto que se va a ejecutar cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas.

Fecha y firma del solicitante:

